ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y UTILES E INSUMOS DE OFICINA"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2017

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los diez días del mes de abril del año dos mil diecisiete, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC y el Sr. Edgar López, Funcionario Administrativo de la Institución, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y UTILES E INSUMOS DE OFICINA"** CD Nº 01/2017. ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 326.675.----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 93/2017 por el cual se aprueba el llamado a concurso para "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y UTILES E INSUMOS DE OFICINA".----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2017, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 24/2017.----------
Las invitaciones cursadas en tiempo y forma.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los cinco días del mes de abril de 2017, siendo las 10:10 horas, contando con ofertas pertenecientes a los oferentes NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., F.M COMERCIAL, LIBRERÍA EL ESCOLAR y U&D SERVICIOS Y VENTAS.-

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

Anexo E - Documentos		NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L RUC Nº 80014633-6	F.M COMERCIAL RUC Nº 3187333-2	LIBRERÍA EL ESCOLAR RUC Nº 2341666-1	U&D SERVICIOS Y VENTAS RUC Nº 1609329-1
	I. Documentos de la oferta				
	Constancia SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	No presenta	Presenta SIPE

		Nº 1443825	Nº 1443406		Nº 1443891
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
A	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	----------	Cumple	Cumple	Cumple
B	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	----------	Cumple	Cumple	Cumple
C	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	----------	Cumple	Cumple	Cumple
D	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	----------	No cumple	Cumple	Cumple
E	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	----------	No aplica	No aplica	No aplica
F	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	----------	Cumple	Cumple	Cumple
	III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
A	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	----------	----------	----------
B	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	----------	----------	----------
C	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	----------	----------	----------
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de	Cumple	----------	----------	----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Fiat en la Justicia y la Verdad y Gobierna el Mundo
1991
RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

	Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*				
	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	----------	----------	----------
	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No cumple	----------	----------	----------
	V. Otros documentos				
A	Copias de contratos o facturaciones con entidades públicas o privadas de venta de productos de papel, cartón e impresos y útiles de oficina, que demuestre que posee experiencia en la venta de los mismos en un 20% como mínimo sobre el monto total de la oferta, en el periodo de un año (2016).-	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
B	Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.-	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta

4- Análisis de Precios: (Art. 2º, Resolución DNCP Nº 956/16, modificado por la Resolución Nº 1.173/16).-

Verificado y comparado el precio referencial con el precio de la oferta más baja en el **Lote Nº 1** por el oferente **U&D SERVICIOS Y VENTAS**, y el precio de la oferta más baja en el **Lote Nº 2** por el oferente **LIBRERÍA EL ESCOLAR** se observan diferencias por encima y por debajo del referencial, razón por la cual se procedió a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems de la planilla que se adjuntan. Si los oferentes no respondiesen la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de los bienes, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y las ofertas rechazadas debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. ----------

Se realiza la solicitud por nota de fecha 17 de abril de 2017; a los oferentes **U&D SERVICIOS Y VENTAS** y **LIBRERÍA EL ESCOLAR**, quedando la evaluación interrumpida, hasta tanto el oferente conteste dicha solicitud.----------

Recibida las notas de contestación de los oferentes LIBRERÍA EL ESCOLAR y U&D SERVICIOS Y VENTAS, en fecha 18 de abril de 2017, se reanuda la evaluación con el análisis del detalle de precio remitido, los cuales son considerados aceptables. Se adjuntan al presente informe las mencionadas notas.----------

5- CAPACIDAD LEGAL (Art. 40, Incs. "a" y "b").-

Mencionamos igualmente que se ha analizado la Capacidad Legal del Oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849 vigente, constatándose en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública que: ----------

- Sr. **Udilio Palmerola Otazu**, con C.I. Nº 1.609.329, Propietario de la empresa **U&D SERVICIOS Y VENTAS**, no es Funcionario Público. Se adjunta al presente informe la constancia de la consulta realizada.-

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fiat en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo · 1991 RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

- Sra. **María Virginia Martínez Cabrera**, con C.I. Nº 2.341.666, Propietaria de la empresa **LIBRERÍA EL ESCOLAR**, no es Funcionaria Pública. Se adjunta al presente informe la constancia de la consulta realizada.-

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que: ----------

a – **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**

Se ha verificado que el oferente no cumple con la presentación de los documentos requeridos en el **Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)**, ítem Nº 20. Inc e) Copias de contratos o facturaciones con entidades públicas o privadas de venta de productos de papel, cartón e impresos y útiles de oficina, que demuestre que posee experiencia en la venta de los mismos en un 20% como mínimo sobre el monto total de la oferta, en el periodo de un año (2016) y Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. Se constata que la firma oferente no cumple con la totalidad de los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente no será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

b – **F.M COMERCIAL**

Se ha verificado que el oferente no cumple con la presentación de los documentos requeridos en el **Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)**, ítem Nº 20. Inc e) Copias de contratos o facturaciones con entidades públicas o privadas de venta de productos de papel, cartón e impresos y útiles de oficina, que demuestre que posee experiencia en la venta de los mismos en un 20% como mínimo sobre el monto total de la oferta, en el periodo de un año (2016) y Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. Se constata que la firma oferente no cumple con la totalidad de los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente no será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

c – **LIBRERÍA EL ESCOLAR**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

d – **U&D SERVICIOS Y VENTAS**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

6- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE EMPRESAS CALIFICADAS.

El Comité de Evaluación procede a evaluar las ofertas económicas que han calificado satisfactoriamente según el presente cuadro: ----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY • Fiat lux Justicia y la Verdad y Gobernarán el Mundo • RECTORADO 1991 • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

EMPRESAS	LOTE Nº 1	LOTE Nº 2
LIBRERÍA EL ESCOLAR	41.820.000	9.458.000
U&D SERVICIOS Y VENTAS	41.622.000	12.892.500

7- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2017** para **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y UTILES E INSUMOS DE OFICINA"**, por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación a las empresas:

- **U&D SERVICIOS Y VENTAS**, Propietario **Udilio Palmerola Otazu**, con **RUC Nº 1609329-1**; en el **LOTE Nº 1** por un monto total de **Gs. 41.622.000** (Guaraníes cuarenta y un millones seiscientos veintidós mil) libre de todo gasto para la Convocante.----------
- **LIBRERÍA EL ESCOLAR**, Propietaria **María Virginia Martínez Cabrera,** con RUC Nº 2341666-1; en el LOTE Nº 2 por un monto total de **Gs. 9.458.000** (Guaraníes nueve millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil) libre de todo gasto para la Convocante.----------

Las recomendaciones se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado.----------
La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 24/2017 para el Ejercicio Fiscal 2017, correspondiente a la Universidad Nacional de Pilar.------

Concluye el presente informe en fecha 19 de abril de 2017.-

Sr. Edgar López
Miembro – U.O.C

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

166062

1 6 6 0 6 2

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **UDILIO PALMEROLA OTAZU** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1609329, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 17 abril 2017, 10:44 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jojopo ñande ñapeñá koʼõga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
o0aj bs37 jpmo
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
166063

1 6 6 0 6 3

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA VIRGINIA MARTINEZ CABRERA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2341666, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 17 abril 2017, 10:47 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapérã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
6vds oa0j l3ud
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

UNP-UOC Nº 65/2017

Pilar, 17 de abril de 2017.-

Señor/es
U&D SERVICIOS Y VENTAS **RUC Nº** 1609329-1
Dirección: Mello c/ Avda. Irala **Telf.** 0786-230.102
PRESENTE

Me dirijo a Usted/es, en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 01/2017 para **"ADQUISICION DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y UTILES E INSUMOS DE OFICINA"**; a los efectos de comunicar que realizada la verificación y comparación del precio referencial con el precio de su oferta, se observa una diferencia por debajo del referencial, razón por la cual el Comité, solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme al criterio de evaluación y comparación de ofertas, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, como numeral 20 del **ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)**, inc. e) **Análisis de precios ofertados:** *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de los errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes o ítems).-*

Los documentos requeridos deberán ser remitidos a la Oficina de la UOC del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe en atención al Lic. Isidro Ferriol, Coordinador de la UOC, en el plazo de 48 horas, contados a partir de la fecha de recepción de la presente nota.-

Atentamente.

Recibí Conforme
U & D Servicios y Ventas
Nuestra misión es su satisfacción
11:25 hs.

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador – UOC

Pilar, 18 de abril de 2016.

Señor.
Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador - UOC
Universidad Nacional de Pilar
Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda a fin de hacerles llegar al Comité de Evaluación de ofertas de la Universidad Nacional de Pilar el pedido de aclaratoria del precio ofertado correspondiente al llamado de "***ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA***"
ID Nº 326.675; el Item 3

LISTA DE PRECIOS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Aclaratoria
3	44121505-003	SOBRE MANILA TIPO OFICIO - 26 X 36 cm	El precio de venta presentado en dicho llamado se debe a que contamos con un stock suficiente para proveer a varias instituciones por un año. Los que nos lleva a comprar en cantidad; y como somos clientes de años; nuestro proveedor hace que tengamos un descuento importante a la hora de adquirir dicho producto.

Sin otro particular me despido atentamente

U&D Servicios y Ventas
Nuestra misión es su satisfacción
Tel.: 0786-230.100 - Pilar - PY

Udilio Palmerola Otazú
Propietario

FECHA DE ENTRADA
Unidad de Contrataciones
Universidad Nacional de Pilar
Documento Nº: UOC
Fecha: 19/04/16 Hora: 11:31
RESPONSABLE

RECTORADO

Coordinación

Unidad Operativa de Contrataciones

UNP-UOC Nº 64/2017

Pilar, 17 de abril de 2017.-

Señor/es
LIBRERÍA EL ESCOLAR **RUC Nº** 2341666-1
Dirección: Dr. Milciades Ortiz Granada y Alberzoni **Telf.** 0786-231.999
PRESENTE

Me dirijo a Usted/es, en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 01/2017 para **"ADQUISICION DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y UTILES E INSUMOS DE OFICINA"**; a los efectos de comunicar que realizada la verificación y comparación del precio referencial con el precio de su oferta, se observa una diferencias por encima y debajo del referencial, razón por la cual el Comité, solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme al criterio de evaluación y comparación de ofertas, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, como numeral 20 del **ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)**, inc. e) **Análisis de precios ofertados:** *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de los errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes o ítems).-*

Los documentos requeridos deberán ser remitidos a la Oficina de la UOC del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe en atención al Lic. Isidro Ferriol, Coordinador de la UOC, en el plazo de 48 horas, contados a partir de la fecha de recepción de la presente nota.-

Atentamente.

REPUBLICA DEL PARAGUAY • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • RECTORADO 1991 • Fiat Lux la Justicia y la Verdad y Gobernarán el Mundo

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador – UOC

Recibido
Maria J. Martinez
17.04.17
11:24

Mello esq. Iturbe – Telefax: 0786-232511 - Pilar – Paraguay
E-mail: uocrectorado@gmail.com

Pilar, 18 de abril de 2017

Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC

Rectorado – UNP

PRESENTE

Me dirijo a Usted para responder a la Nota UNP-UOC Nº 64/2017 de fecha 17 de abril de 2017 en relación al llamado a concurso bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 01/2017 para **"ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTON E IMPRESO CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y UTILES E INSUMOS DE OFICINA";** a fin de detallar el precio de los Ítem ofertados en el mencionado concurso; es cuanto sigue:

Ítem Nº 5 – Borrador: el precio es a raíz del alto costo de los fletes de los productos ofertados por la distancia que se encuentran los proveedores y cabe mencionar también el incremento que sufrieron los productos en el último mes.

Ítem Nº 6 – CD virgen, no recargable con caja: el bajo costo es a raíz de que contamos con abundante stock en depósito con precio anterior, lo cual nos posibilita a ofertar a ese precio.

Ítem Nº 7 – Cinta Adhesiva: el bajo costo es a raíz de que contamos con abundante stock en depósito con precio anterior, lo cual nos posibilita a ofertar a ese precio.

Ítem Nº 10 – Etiquetas señaladoras grande de papel en varios colores: el precio es a raíz del alto costo de los fletes de los productos ofertados por la distancia que se encuentran los proveedores y cabe mencionar también el incremento que sufrieron los productos en el último mes.

Ítem Nº 12 – Perforadoras, capacidad para 100 hojas: el precio es a raíz del alto costo de los fletes de los productos ofertados por la distancia que se encuentran los proveedores y cabe mencionar también el incremento que sufrieron los productos en el último mes.

Esperando que las aclaraciones sean satisfactorias, me despido atentamente.

María Virginia Martínez Cabrera

LIBRERÍA EL ESCOLAR

MESA DE ENTRADA
Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Pilar

Documento Nº:.....

Fecha: 18-04-17 **Hora:** 09:55

.....

RESPONSABLE